



REF.: DISPONE PRORROGA CONTRATO DE ARRIENDO
QUE INDICA.

DECRETO N° 1539 /

SAN ANTONIO, 02 FEB. 2012

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° 718 del 21/01/2011; 2) Decreto Alcaldicio N° 1651 de fecha 16/02/2011; 3) Ordinario N° 53 de fecha 15/12/2011 de Aseo; 4) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio de Interior, publicado en el D. O. del 26/07/06; 5) Decreto Alcaldicio N° 7148 de fecha 06 de Diciembre del 2008.

D E C R E T O

- 1.- Prorróguese contrato de arriendo suscrito entre I. Municipalidad de San Antonio y Don German Osses González Rut N° 3.976.364-8 representado por Doña Paz Veronica Lizana Puccio, Rut 4.773.126-7, por la propiedad ubicada en Sanfuentes N° 2032 para el uso y funcionamiento de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.
- 2.- La presente prorroga se extenderá desde el 01 de enero y mientras se habilite el 2° piso ala norte del Edificio Consistorial.
- 3.- El valor del arrendamiento asciende a la suma de \$ 302.025.- (trescientos dos mil veinte y cinco pesos). El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002.004 del Presupuesto Municipal 2012
- 4.- La Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, supervisará y velará el correcto cumplimiento del contrato, en tal calidad visará el documento del cobro respectivo.
- 5.- La Dirección Jurídica efectuará la prorroga correspondiente

Anótese, comuníquese y archívese




MARIO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Interesada
- Dirección de Aseo
- Jurídico
- Control
- Secretaría
- Pagos
- Archivo.- 
- OVC.MRR.ANF.DHC.dhc.